

Alta en el Padrón Municipal de Habitantes

"Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio en que resida habitualmente".

ALTA PROCEDENTE DE OTRO MUNICIPIO, DEL EXTRANJERO O POR OMISION.

Solicitud presencial en la Oficina Municipal de Empadronamiento.

Documentación:

- 1• Impreso de solicitud de alta (Se solicita en el Ayuntamiento)
- 2• Hoja Padronal cumplimentada y firmada por todos los mayores de edad incluidos en la misma (Se expide en el Ayuntamiento)
- 3• Documentación a APORTAR por el interesado: ORIGINAL
 - Documento que acredite la identidad de las personas: DNI, Tarjeta de Residencia, Pasaporte y Libro de Familia para los menores de edad.
 - En caso de menores:
 - Autorización firmada por los dos padres o tutores del menor.
 - FOTOCOPIA del Documento de Identidad de los padres/tutores del menor.
 - FOTOCOPIA del Documento de Identidad del menor si lo tuviese.
 - Documento que acredite el uso de la vivienda: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento.

1 - En el caso de ESCRITURA DE LA PROPIEDAD sólo se fotocopiará hoja en que figuren los comparecientes y hoja/s en que figure la descripción de la finca.

2 - En el caso de aportar CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, este tendrá que estar en vigor, si no, tendrá que aportar además original y fotocopia del último recibo del alquiler.

En caso de NO ser titular de la vivienda deberá aportar:

- Autorización de empadronamiento, escrito firmado por el propietario o arrendatario de la vivienda, autorizando la inscripción de los solicitantes, y
- Fotocopia del título de la vivienda
- Fotocopia del Documento de Identidad del titular de la vivienda.